



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

28 DIC 2017

SALTA,

Expediente N° 23370/17.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la presentación de la Prof. Nancy Fátima SILVESTRE, por la cual solicita excepción al Régimen de Incompatibilidad respecto al cargo Temporario de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, de la Asignatura Bioestadística I, Carrera Enfermería, que se dicta en Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones Nros CD-005/17 y D-045/17 se designa y toma posesión la docente mencionada en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple para la Asignatura BIOESTADÍSTICA I, Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán, que se dicta en Sede Regional Tartagal con extensión al Anexo de Santa Victoria Este, habiéndose cometido un error en ambas resoluciones.

Que analizadas las presentes actuaciones y advirtiendo que la Facultad de Ciencias de la Salud ha subsanado el error de transcripción cometido en sus Resoluciones CD N° 005/17 y D-045/17, emitiendo la Resolución D-N° 587/17 de fecha 14 de Diciembre del corriente año, que aclara que un cargo Interino de Profesor Adjunto, Dedicación Simple de la Asignatura BIOESTADÍSTICA I, se dicta en Sede Regional Tartagal, con extensión al Anexo de Santa Victoria Este y el otro se dicta en Sede Regional Orán.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 175/17,

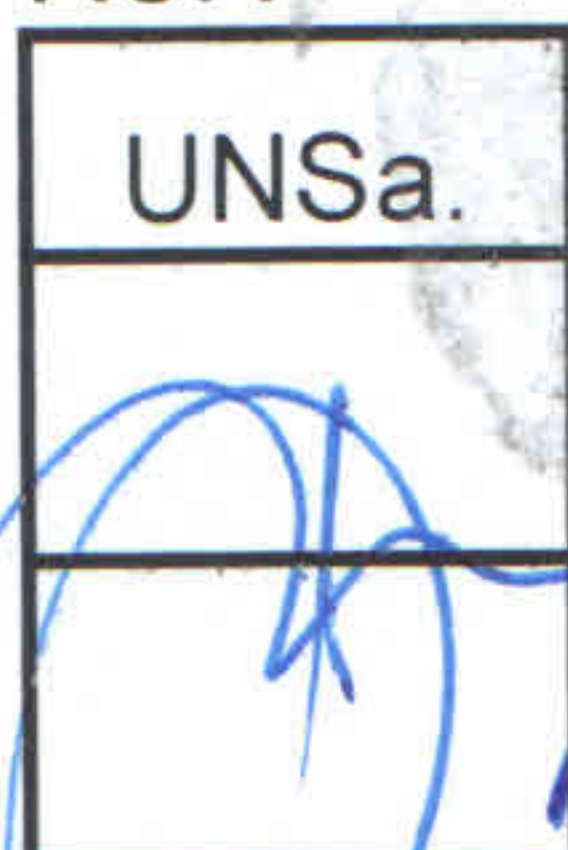
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3° Sesión Extraordinaria del 28 de Diciembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aclarar que la docente Nancy SILVESTRE no se encuentra en incompatibilidad en sus funciones, por tratarse de dos (2) cargos en la categoría de Profesor Adjunto, en igual asignatura pero de diferentes Unidades Académicas.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Cs. de la Salud, Prof. Silvestre y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa